



ILUSTRADA MUNICIPALIDAD
Rancagua

DOM N° 237/ URB N°211

CERTIFICADO

La Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, certifica que mediante Resolución Exenta N° 2015-197-F, de fecha 21 de Abril de 2015, se aprobó el Plano General de Fusión, propiedad de **CLAUDIO CESAR NAVARRETE BUSTAMANTE**, ubicada calle Hernando de Magallanes N°s 182 y 194 y Avda. Bomberos Villalobos N° 312 y 318, Población San Luis, e inscritas en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, según consta a Fs. 7949 N° 14.852 año 2014; Fs. 7949v N° 14.853 año 2014, Fs. 7950 N° 14854 año 2014, Fs. 7950v n° 14855 año 2014.

De acuerdo a los antecedentes presentados, las dimensiones generales de las propiedades fusionadas, se encuentran enmarcadas dentro de los siguientes polígonos respectivamente:

LOTE	ROL DE AVALUO	SITUACION ACTUAL	
		POLIGONO	SUPERFICIE
1		B-C-D-I-B	420,00 m2
2		A-B-I-L-A	420,00 m2
3		I-D-F-G-I	532,00 m2
4		L-I-G-J-L	532,00 m2
SITUACION PROPUESTA FUSION			
LOTE		POLIGONO	SUPERFICIE
1+2+3+4= 5		A-C-F-J-A	1.904,00 m2
Superficie Afecta a Expropiación		K-E-F-J-K	476,00 m2

Las dimensiones y deslindes generales de los lotes fusionados, constan en el Plano General de Fusión N°197, autorizado por la Dirección de Obras Municipales de Rancagua, y que se entiende forma parte para todos los efectos a que de lugar, con una superficie de **1904,00 m2**.

La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza el Plano General de Fusión. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto al plano general de Fusión y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios posesorios ni de ninguna otra índole.

Se canceló en Tesorería Municipal de Rancagua la suma de 1 cuota de ahorro Corvi \$ 1.323 (Mil trescientos veinte y tres pesos) por concepto de derechos de Fusión boletín de pago N°1203351 de fecha 10/02/2015.

Rancagua, 27 de Marzo de 2015.


SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA
DIRECCION DE OBRAS / DPTO. URBANIZACION

REGIÓN : SEXTA DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

NUMERO DE RESOLUCIÓN
2015-197-F
Fecha de Aprobación
21-Abr-15
ROL S.I.I.
739-23,739-43,739-44, 739-45

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
---	---------------------------------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3/3.1.5. N° 332/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 5887 y 5888 del 04/04/2013
- E) Lo informado por el Depto. de Urbanización mediante Ord. N° 63, de fecha 21-Abr-15 conforme a la cual el Proyecto cumple con las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Cosntrucciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, como tambien con el Plan Regulador Comunal de Rancagua, aprobado por Resolución MINVU N° 20, de fecha 21 de Agosto de 1990 y sus modificaciones.
- F) Decreto Alcaldicio Exento N° 750, de fecha 30 de Octubre de 1985.

RESUELVO:

1.- Apruebase la FUSION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/
SUBDIVISION, FUSION
 camino: AVDA. BOMBEROS VILLALOBOS N°S 312 Y 318, HERNANDO DE MAGALLANES N°s 182 Y 194 POBLACIÓN SAN LUIS
 localidad o loteo
 sector RANCAGUA, de conformidad a los antecedentes presentados por el interesado, cuya propiedad es de dominio del requiriente según consta a : Fs. 7949 N° 14.852 año 2014 ; Fs. 7949v N° 14853 Año 2014
Fs. 7950 N° 14854 Año 2014 ; Fs. 7950v N° 14,855 año 2014
 del Conservador de Bienes Raíces de : RANCAGUA
 Las dimensiones y deslindes generales de la propiedad se encuentran enmarcadas dentro de los siguientes poligonos:

SITUACION ACTUAL			
LOTE	ROL	POLIGONO	SUPERFICIE
1		B-C-D-I-B	420,00 m2
2		Á-B-I-L-A	420,00 m2
3		I-D-F-G-I	532,00 m2
4		L-I-G-J-L	532,00 m2
SITUACION PROPUESTA FUSION			
LOTE	ROL	POLIGONO	SUPERFICIE
1+2+3+4= 5		A-C-F-J-A	1.904,00 m2
Sup. Afecta a expropiación		K-E-F-J-K	476,00 m2

de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente Resolución y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3/3.1.5..N° 332/2015

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE DEL PROPIETARIO	R.U.T.
CLAUDIO CESAR NAVARRETE BUSTAMENTE	12.551.734-K
NOMBRE DEL REPRESENTATE LEGAL	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
WADYRA MEZA VALDES	14.302.124-6

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE :	
----------------------------------	--

SITUACION ACTUAL :

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	
N°			N°			N°			
N°			N°			N°			
						TOTAL			
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)						<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO

3.2.- FUSIÓN:

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	1	420,00	N°	4	532,00	N°		
N°	2	420,00	N°			N°		
N	3	532,00	N°			TOTAL		1.904,00

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE	1.904,00
--	-----------------

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

4.- La Dirección de Obras Municipales de Rancagua, no se pronuncia acerca de la coincidencia o diferencia que pueda existir entre los títulos de dominio de la propiedad en referencia y los términos en que se autoriza la presente resolución. Su pronunciamiento, a la luz de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se refiere al cuerpo cierto sujeto de aprobación y no puede constituir respaldo a objetivos reivindicatorios, posesorios ni de ninguna otra índole.

5.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

6.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		1 CUOTA CORVI		2%	\$
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI					
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA:		(-)	
SALDO A PAGAR					\$ 1.323
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1203351	FECHA:	28/02/2015	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)



SIXTO HUERTA CAVIEDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

SHC/ACV/GDV/kg

DISTRIBUCIÓN :
Sección Catastro
Archivo Expediente
Archivo Correlativo